

será correspondido con ser dueño de media Mina, acreditada con Escritura, en que se formen condiciones regulares á beneficio de los contrayentes.

La determinacion la dirigirá el que gustare á Tepantitlán al dicho Reygadas en carta franca, quien en iguales términos dará la mas justificada satisfaccion, dexando á arbitrio del Abiador el reconocimiento de la verdad por sí ó por otra Persona de su confianza.

Por no haber ocurrido oportunamente no se pusieron en su respectivo lugar en la Guia de Forasteros á los Agentes de Negocios Don Joseph Garcia de las Prietas, y Don Joseph Andrés de Alcántara, que viven el primero frente de Jesus Maria, y el segundo Calle del Arco.

A fox. 18 del Estado Militar que salió al Público agregado á la Guia de Forasteros del presente año, se asienta que la Compañia Urbana de Granaderos del Gremio de Plateros de México, fue creada el año de 1783; en lo qual se padeció equivocacion, pues por documentos auténticos que se han visto, aunque no se puede averiguar el año cierto de su creacion, consta que ésta se verificó antes del año de 1683.

Este equivoco y otros que se advierten en el Estado Militar, y aun en la Guia de Forasteros, los ocasiona la violencia con que se forma siempre esta clase de Impresos, y lo informe que se ministran algunas de sus partes; pero á todo se pondrá en lo venidero el arreglo y perfeccion posible.

Los Suscritores á la Historia de la Conquista de México escrita por Solis, podrán acudir desde hoy á la Oficina de esta Gazeta á recoger el segundo Tomo; y asimismo los que quieran comprarlo suelto, ú ambos tomos á precios cómodos.

*El dia 25 se publicará el Indice de todo lo comprendido en las Gazetas del bienio que llevamos de su impresion, y tambien la Caratula, Dedicatoria y Prologo con que comienza el segundo tomo: el precio de aquellos reales para las Personas de fuera, para las quales se pondrán en las Estafetas principales algunos exemplares para su expendio: la Caratula, Dedicatoria y Prólogo se dará gratis á todos los Subscritores de Mexico y de fuera, segun lo prometido al fin de las Gazetas num. 47, y 48; y los Subscritores de Lugares cortos comprarán en esta Oficina el Indice, por quanto ni han satisfecho su valor, ni se puede saber si gustan tomarlo, y de pedirlo se invertirá su precio en el porte de la Carta: y de resultas de todo continuarán las Gazetas desde el dia 1 de Febrero en adelante: para lo que se suplica á las Personas que miran por el lustre de la Patria concurren con sus noticias; pues el Autor por su parte no omite diligencia para servir al Publico, en cuyo obsequio desde la Gazeta num. 50 lleva dados quatro y medio pliegos gratis con el que se ha añadido á la presente.*

*El Miercoles siguiente se publicará un Sermon de Nra. Sra. de Guadalupe, por pieza de la Coleccion.*